

Requisitos para la liberación del servicio social

Los pasantes dependientes de la Secretaría de Salud, Deberán presentarse a la escuela con la siguiente documentación

1. Informe global descriptivo y narrativo del servicio social con firmas (original y en CD etiquetado)
2. Nombramiento por parte de la secretaría de salud (copia)
3. Constancia de terminación de servicio social expedida por el centro de salud u hospital (copia)
4. Constancia de terminación de servicio social expedida por la secretaría de salud (copia)
5. Recibo de pago por la constancia de liberación (original)
6. 2 fotografías tamaño ovalo credencial blanco y negro con uniforme clínico y cofia con diagonal del lado derecho

Los pasantes dependientes de la Universidad Autónoma de Guerrero (Convenios Institucionales) deberán presentarse a la escuela con la siguiente documentación

1. Informe global descriptivo y narrativo del servicio social con firmas (original y en CD etiquetado)
2. Carta de presentación expedida por la escuela (copia)
3. Carta de aceptación expedida por la institución que se le asignó (copia)
4. Carta de asignación por el Departamento de servicio social de la UAGro.
5. Constancia de terminación de servicio social expedida por la institución que le fue asignada (copia)
6. Recibo de pago por la constancia de liberación (original)
7. 2 fotografías tamaño ovalo credencial blanco y negro con uniforme clínico y cofia con diagonal del lado derecho

Para ingresar a la escuela deberán seguir las siguientes medidas sanitarias:

1. Uso obligatorio de cubrebocas
2. Mantener en todo momento la sana distancia
3. De ser posible usar lentes protectores/careta
4. Solo entrará el interesado